

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
REF: EJECUTIVA CON ACCIÓN PERSONAL
RAD: 76001 31 03 003-2022-00155-00
DTE: PROMOTOREANDO COLOMBIA EN LIQUIDACIÓN S.A.S.
(NIT. 900.895.83-7)
DDO: CONECTION MEDIA S.A.S. (NIT.900.127.315-6)
DDO: TODO FÁCIL S.A.S. (NIT. 900.151.131-9)

Santiago de Cali, 23 de enero de 2023

En virtud del requerimiento realizado mediante auto del 19 de diciembre de 2022, el apoderado judicial de la parte actora indicó que en caso de que existan depósitos judiciales consignados a órdenes del proceso, estos deberán ser entregados a la parte demandada. Por lo tanto, de conformidad con la ley 1394/10 no hay lugar a pago por concepto de arancel judicial.

En esa orden, realiza la consulta de títulos en la plataforma del Banco Agrario, se encuentran consignados dineros por valor de \$ 386.249.998,49 a cargo de la sociedad demandada Todo Facil S.A.S. identificada con NIT 900151131-9. (C1 NM.37), de los cuales se dispondrá su pago a la demandada en virtud de la terminación del proceso con levantamiento de medidas cautelares.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ORDENAR la entrega de los títulos judiciales Nos. 469030002810616, 469030002810921, 469030002811466, 469030002811821 y 469030002811896 por valor total de \$ 386.249.998,49= a la sociedad demandad Todo Fácil S.A.S., identificada con NIT 900151131-9.

02

NOTIFÍQUESE
Firma electrónica¹

RAD: 760013103003-2022-00155-00



¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eee6f980a9ce9def4096ac82e05ef0c8d5833d9f14aeea58ac96e209aa2e1337**

Documento generado en 23/01/2023 04:28:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>